



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 470 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 SEP 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 582-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el período del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 01 (un) folio, encontrándose en la relación el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, como Apoyo Académico de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 047-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2019, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal administrativo y personal de apoyo académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 28 de febrero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 03 (tres) folios encontrándose en la relación el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, como Apoyo Académico de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2019-UNTRM/CU, de fecha 06 de marzo del 2019, se autoriza la suscripción de Adenda a los Contratos del personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 01 (un) folio, encontrándose en la relación el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, como Apoyo Académico de la UNTRM;

Que, con Carta S/N, de fecha 14 de agosto del 2019, el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, por motivos estrictamente personales formula su renuncia al puesto de trabajo que viene desempeñando como Apoyo Académico del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, el mismo que se hará efectiva a partir del 01 de setiembre del 2019; asimismo, solicita se le dispense del plazo de 30 días según los establecido en la Ley, agradeciendo la oportunidad brindada de laborar en esta prestigiosa Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 470 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0629-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 26 de agosto del 2019, la Directora de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia formulada por el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, al cargo de Personal de Apoyo Académico del IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a partir del 01 de setiembre del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó aceptar a partir del 01 de setiembre del 2019, la renuncia irrevocable formulada por el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, al cargo de Personal de Apoyo Académico del IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresándole las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de setiembre del 2019, la renuncia irrevocable formulada por el Sr. EVER JAMINTON GARCIA TUESTA, al cargo de Personal de Apoyo Académico del IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Polisepio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHMSG